



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 21 DIC 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055728/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez a los Ingenieros Pablo PEDRONI, Germán Ismael PERTICARARI y Ezequiel TURLETTO por la organización y dictado de las Jornadas de Capacitación para Personal de Cooperativas del Servicio Público de Electricidad; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que los Profesionales mencionados se encuentran debidamente *inscritos en AFIP como Monotributistas, según constancias obrantes a fs. 05, 11 y 12;*

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 20, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 17 y 18 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 19, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez por la organización y dictado de las Jornadas de Capacitación para Personal de Cooperativas del Servicio Público de Electricidad, a los siguientes Profesionales detallados a continuación:

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	MONTO
PEDRONI	Pablo	7.981.772	\$1.900.00
PERTICARARI	Germán Ismael	13.451.622	\$1.400.00
TURLETTO	Ezequiel	24.739.973	\$700,00

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Pro. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001747 -T- 2011.-

